Junta de Andalucía

Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente
Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería

Ref.: SV.PA / D.PCA / JSB

Expte.: Consulta 2025/007 (EAE)

S/Ref.: 2024/58556K

Asunto: Aplicación del artículo 40.5.c) de la Ley 7/2007 al "Estudio de Ordenación de las parcelas C5, C6, C7 Y C8 del AMUR-UA 16 del PGOU de Almería"

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA
GERENCIA DE URBANISMO
Sección de Planeamiento y Gestión
C/ Marín, 3
04003 Almería

En relación con el escrito presentado por el Ayuntamiento de Almería ante esta Delegación Territorial, en fecha de 06/03/2025, sobre la innecesariedad de someter al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica el Estudio de Ordenación sobre la parcela urbana de referencia catastral 9369501WF4797S0001PH del AMUR-UA-16 del T.M. de Almería, se adjunta informe sobre la aplicación del apartado 5.c) del artículo 40 de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

En dicho informe se concluye lo siguiente:

> *"Por tanto se excluye el citado estudio de ordenación del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica en virtud del art. 40.5.c) de la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental ".*

No obstante se recuerda que, al suponer un cambio de uso del suelo que afecta a un suelo en el que se está desarrollando una actividad potencialmente contaminante del mismo, el propietario deberá presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente un informe de situación del mencionado suelo, en los términos que se describen en el epígrafe 3.3. del informe adjuntado.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Manuel Tomás de la Torre Francia

C/ Aguilar de Campoo 2, Edif. Paseo de Almería, 15
04001 ALMERÍA

T: 950101676

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL TOMAS DE LA TORRE FRANCIA	18/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmFKJWB5WWCCAC8CZ97B3J7T8LK	PÁG. 1/1